



Faculty of Bioscience Engineering

The Rector of Ghent University grants

Natalia Andrea Salazar Camacho

born on August 1st 1982

in Ibagué (Colombia)

the Academic Degree of

Master of Science in Food Technology

obtained

with a Pass Mark

The holder of this degree can use the title of Master.

This academic training programme is organised on an interuniversity level by: Catholic University of Leuven (Belgium) and Ghent University (Belgium).

The diploma is given and the course is accredited and recognised in accordance with the Decree of April 4th 2003 concerning the Restructuring of Higher Education in Flanders. The joint awarding of the diploma by the institutions involved is made to take place in due compliance with articles 94§3, 95bis.1, 86 and 94§2 of said decree.

This academic course pertains to the following field of study: 'Applied Biological Sciences'.

The curriculum of this course amounts to 120 credits. The diploma and the diploma supplement are an inseparable unit.

Issued in Ghent, September 16th 2011

00914223 / D0017577



On behalf of the organising institutions,
Prof. dr. Paul Van Cauwenberge,
Rector of Ghent University



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: België
2. Deze openbare akte is ondertekend door: Chaaban, C.
3. Handelend in de hoedanigheid van: Gedelegeerde Ambtenaar
4. Is voorzien van het zegel/ de stempel van: Andere FOD
Brussels

Voor echt verklaard

5. Te Brussel
6. Op: 22/09/2011
7. Door de Federale Overheidsdienst Buitenlandse Zaken, Buitenlandse Handel en Ontwikkelingssamenwerking
8. Onder nr. **9805110922884391**
9. Zegel / Stempel:

10. Ondertekening:




Bulcke Dominique

Voor echtverklaring van de handtekening
van Paul van Cauwenbergh
Hoedanigheid Rechts
Brussel, 22.9.2011



Chafika CHAABAN
Medewerker





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

6563

RESOLUCIÓN NÚMERO

(28 MAYO 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que NATALIA ANDREA SALAZAR CAMACHO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.42.149.423, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE IN FOOD TECHNOLOGY, otorgado el 16 de septiembre de 2011, por la UNIVERSITEIT GENT, BÉLGICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER141842-43280/12.

Que NATALIA ANDREA SALAZAR CAMACHO canceló la suma de cuatrocientos setenta y dos mil pesos (\$472.000) por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005 y el artículo 178 del Decreto 019 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que "Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título."

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities", sistema de evaluación de alta calidad, desarrollado por the Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que la UNIVERSITEIT GENT se encuentra clasificada entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE IN FOOD TECHNOLOGY, otorgado el 16 de septiembre de 2011 por la UNIVERSITEIT GENT, BÉLGICA, a NATALIA ANDREA SALAZAR CAMACHO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.42.149.423, como equivalente al título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 MAYO 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO